

REQUISITOS INGRESO CIUDADANOS EXTRANJEROS A CARRERAS DE POSGRADO

1) REQUISITOS ACADÉMICOS:

- a) El interesado deberá consultar directamente a la unidad académica que corresponda, sobre la reglamentación de admisión y requisitos para la postulación.
- b) Aspectos formales de la documentación a presentar: diploma de grado (y certificado de calificaciones si así lo solicita la unidad académica) legalizado por Ministerio de Educación y del Ministerio de Relaciones Exteriores en el país de origen y Embajada o Consulado Argentino en dicho país, o bien esta última se puede reemplazar por la Apostilla de la Haya.
- c) Traducido con intervención Colegio de Traductores, si correspondiere.
- d) Para los aspirantes no hispanoparlantes: CELU aprobado con nivel AVANZADO (www.celu.edu.ar) ORD HCS 6/18.
- e) Posgrados en Áreas de la Salud que requieran prácticas profesionales:
Previo a ser admitidos a esas especialidades, deberán presentar título de grado convalidado /revalidado.(no se admite constancia de tramitación)
*Reválida en la Universidad Nacional de Córdoba, regirse por la ORD HCS 10/ 11
*Convalidación ante el Ministerio de Educación de la Nación: Res Ministerial nº 3720/2017

2) REQUISITOS MIGRATORIOS:

A) NATIVOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS:

Regularizarán su situación migratoria sin necesidad de tramitar visa de estudiantes, directamente se rigen por leyes migratorias para el Mercosur. Dirigirse a Delegación Córdoba de la Dir. Nac. de Migraciones (Caseros 676 – TE 4222740 / 4236879) presentando:

- a. Pasaporte o cédula de identidad o certificado de nacionalidad, expedido por consulado del país de origen en Argentina
- b. Certificado legalizado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos tres años
- c. Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia

B) NATIVOS EXTRA MERCOSUR

La Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Córdoba – les solicitará:

- Constancia electrónica obtenida en la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado, para lo cual deberán poseer certificado de alumno regular firmado por autoridad competente del Área de Posgrado de la unidad académica y el examen de idioma CELU si correspondiere.
- Partida de nacimiento
- Certificado legalizado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco años
- Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia

HABER OBTENIDO DNI ARGENTINO Y RESIDENCIA PERMANENTE NO CAMBIA SU ESTATUS EXTRANJERO.

SOLO CON UN PROCESO DE NACIONALIZACIÓN EN TRIBUNALES FEDERALES, SE OBTIENE LA CIUDADANÍA ARGENTINA POR OPCIÓN.

Contacto: Lic. Silvana Tortone (silvana.tortone@unc.edu.ar)